

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA



Este diario se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación»

Las disposiciones insertas en este diario, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al teniente de navío D. L. Rodríguez.—Idem al íd. D. J. Rodríguez.—Licencia al íd. D. E. Alcal.—Idem al íd. D. J. Gutiérrez.—Destino al alférez de navío D. L. F. Bausá.—Cruz de S. Hermenegildo al comandante D. P. Pujales.—Declara viciosa la instancia del primer teniente D. F. Morales.—Destino al 2.º contramaestre F. Hermida.—Crédito para adquisición de efectos con destino á la estación radiotelegráfica del «Cataluña».—Idem íd. de cristales con íd. al «Cataluña».—Idem íd. de gatos hidráulicos

con íd. al arsenal de Ferrol.—Autoriza obras en el almacén núm. 22 del íd. de Cartagena.—Idem aumento de cubre-bocas para los cañones «Canet» del «Río de la Plata», previo estudio é informe del ramo de Artillería de la Carraca.—Idem íd. en el inventario de la casa de bombas del dique de S. Julián.—Idem íd. al cargo del torpedero núm. 2.—Idem íd. al íd. del íd.—Idem modificaciones en el inventario de la iglesia castrense de S. Francisco de Ferrol.
SERVICIOS SANITARIOS.—Prorroga licencia al 2.º médico D. J. Arca.

Rectificación.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío D. Luis Roguez y Castro, quede en situación de excedencia forzosa al terminar la licencia que disfruta.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de septiembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el teniente de navío D. Jacobo Rodríguez San Martín, pase á embarcar en la Escuadra de instrucción y sea relevado en el cargo de segundo Comandante del cañonero *Vasco Núñez de Balboa*, por el oficial de igual empleo que designe el Comandante general de la misma.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.

tos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de septiembre de 1909.

El General. Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Comandante general de la Escuadra de instrucción.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al teniente de navío de la escala de tierra D. Emilio Alcal y Rodríguez, dos meses de licencia por enfermo y aprobar que le haya sido anticipada.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de septiembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al teniente de navío D. Julio Gutiérrez y Gutiérrez, un mes de licencia para asuntos particulares en las provincias de Barcelona y Valencia.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de septiembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Comandante de Marina de Santander.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien destinar al cañonero *Temerario*, al alférez de navío D. Luis Felipe Bausá y Ruiz de Apodaca, en relevo del oficial de igual empleo D. Juan Feliú y Valero, que en 9 del mes de octubre próximo, cumple los dos primeros años de embarco en su clase, el que pasará como agregado á la comandancia de Marina de Valencia.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de septiembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: Por real orden del Ministerio de la Guerra de 21 de julio último, le ha sido concedida al comandante de Infantería de Marina D. Pedro Pujales Salcedo, la cruz sencilla de la real y militar Orden de San Hermenegildo, con la antigüedad de 21 de diciembre de 1899.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de septiembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor Central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. el 23 de julio último, promovida por el primer teniente de Infantería de Marina de la escala de reserva disponible, D. Francisco Morales Gallo, en solicitud de mejora de antigüedad en su actual empleo, al que ascendió por real orden de 4 de mayo de 1901, con antigüedad de 17 de abril del mismo año, de acuerdo con lo informado por el Negociado tercero de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar viciosa la expresada solicitud, con arreglo á las reales órdenes de 5 de febrero de 1898 (C. L. núm. 23) y 2 de agosto de 1900 (B. O. núm. 87, pág. 852) y otras anteriores que cita.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de septiembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar en comisión á la capitania del puerto de Santa Isabel de Fernando Póo, al segundo contra-maestre Francisco Hermida Pérez, que deberá embarcar en el vapor correo que saldrá para dicha colonia el día 30 del presente mes.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de septiembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que por la Comisión de Marina en Europa, se adquieran y remitan á Cartagena los efectos que con destino á la estación radiotelegráfica del «Cataluña», se comprenden en pedido núm. 654, y á este efecto, se concede con cargo al concepto de «Torpedos», del cap. 7.º, art. único, un crédito de *tres mil novecientas cuarenta y una pesetas con noventa y cinco céntimos* (3.941'95 pesetas), cantidad que se situará en Londres á disposición del Jefe de la Comisión en Europa, rebajándola de los créditos que al propio concepto tiene reservados el expresado arsenal.

De real orden lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de agosto de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.
Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que por la Comisión de Marina en Europa, se adquieran y remitan á Cartagena los cristales para proyectores, que con destino al «Cataluña» se comprenden en pedido núm. 662, y á este efecto, se concede, con cargo al concepto «Torpedos» del capítulo 7.º, artículo único, un crédito de *dos mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con cuarenta y dos céntimos* (2.478'42 pesetas), cantidad que se situará en Londres á disposición del Jefe de la mencionada Comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de agosto de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.
Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Comisión de Marina en Europa, se adquieran y remitan al arsenal de Ferrol, dos gatos hidráulicos con fuerza de 12 á 14 toneladas, con destino al contraamaestre del movimiento del dique, y á este fin, se concede un crédito de *ciento ochenta y seis pesetas con noventa céntimos* (186'90 pesetas), con cargo al concepto «Adquisiciones y reemplazos del material de inventario» del capítulo 4.º, artículo 2.º, cantidad que se situará en Londres, á disposición del Jefe de la mencionada Comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de septiembre de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.
Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Excmo. Sr.: Dada cuenta al Rey (q. D. g.), del oficio del General Jefe del arsenal de Cartagena, de 3 de actual, noticiando la necesidad de efectuar obras en el almacén núm. 22; S. M., de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor é Intendencia general, ha dispuesto se lleve á efecto la referida obra por el contratista D. Juan Piterra, con sujeción al artículo 74 de las condiciones facultativas de su contrata y que al mismo tiempo se conceda un crédito de *cuatrocientas veinticuatro pesetas con noventa y un céntimos* (424'91 pesetas) para la realización de dicha obra, con cargo al capítulo adicional, artículo único, concepto «Arreglo de almacenes y enlace de vía del arsenal», que es el precio concertado entre el Ingeniero y el contratista, con la baja del 13'46 % aceptado como tipo general en su contrato.

Lo que de real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de septiembre de 1909.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

ARMAMENTOS

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Comandante general del apostadero de Cádiz, número 1 546, de 11 de agosto último, en que manifiesta haber dispuesto el aumento al cargo del condestable del crucero *Río de la Plata*, de dos cubre-bocas de cuero para los cañones de 14 cm. Canet, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que; aunque los citados cubre-bocas no son reglamentarios para las referidas piezas, se aumenten en el inventario de dicho buque, después de fijar su forma y dimensiones y efectuar un estudio previo de ese material por el

ramo de Artillería del arsenal de la Carraca, al que deberá pedirse el informe correspondiente sobre la utilidad del mismo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de septiembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central

José de la Puente.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del General Jefe del arsenal de Ferrol, número 485, de 27 de agosto último, en que manifiesta haber dispuesto se aumente en el inventario de la casa de bombas del dique de San Julián, un torno de mano y dos punzones hidráulicos, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de septiembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,

José de la Puente.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Comandante general del apostadero de Cádiz, número 1.680, de 28 de agosto último, en que manifiesta haber autorizado el aumento de 20 sacos para envase de carbón, á cargo del maquinista del torpedero número 2; S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de septiembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,

José de la Puente.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Comandante general del apostadero de Cádiz, número 1.679, de 28 de agosto último, en que participa haber dispuesto se aumenten al cargo del contraamaestre del torpedero número 2, colchonetas, una funda y 6 almohadas, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos cosiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de septiembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Comandante general del apostadero de Ferrol, número 502, de 16 de agosto último, á la que acompaña relación de las modificaciones hechas en el inventario de la Iglesia parroquial castrense de San Francisco, como consecuencia de lo dispuesto en la real orden de 27 de enero próximo pasado (D. O. núm. 22, página 108), S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobarlo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de septiembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

SERVICIOS SANITARIOS

CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia en súplica de un mes de prórroga á la licencia que por enfermo disfru-

ta el 2.º médico D. Joaquín Arca y Arca, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Servicios sanitarios, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por dicho médico.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de septiembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. General Jefe de Servicios sanitarios.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

RECTIFICACION

Habiéndose observado algunos errores en los artículos 23 y 111 del reglamento de pesca para el distrito marítimo de Barbate, aprobado por real orden de 4 de junio último, é inserto en el DIARIO OFICIAL número 131, página 722, y *Colección Legislativa* número 162, página 271, se entenderán rectificadas en la forma que á continuación se expresa:

«Artículo. 23. El que calase sus palangres sobre los de otro, sea por ignorancia de su cometido, ó sea por malicia, sufrirá una multa de *cincuenta* pesetas, además de abonarle al perjudicado el importe de su pesca en la forma que se marca en el artículo 20 y de repararle,» . . .

«Art. 111. Este arte no deberá calarse donde se esté pescando con cordel,» . . .

Madrid 15 de septiembre de 1909.

El Director del D. O. y C. L.
Rafael Bausá.

Imp. del Ministerio de Ma...

SECCION DE ANUNCIOS

REGLAMENTO DE ALMADRABAS

APROBADO POR REAL DECRETO DE 9 DE JULIO DE 1908

de venta en la Administración de este Diario, al precio de

UNA peseta.